CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Claus Gulmann presentó sus conclusiones el 5 de noviembre de 1991.* Propuso que se declarase que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 171 del Tratado CEE, al no ejecutar la sentencia de 24 de mayo de 1988, dictada por el Tribunal de Justicia en el asunto 307/86, y que se condenase en costas al demandado.

* Lengua original: danés.